Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 1 de 13

Bogotá, D.C.

Fecha: 2026-01-11 12:04:16
Radicado: S2026000240
Espacio para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Señores
Controlar Salud Integral IPS
Dirección: Carrera 45 A No 94 -91
Teléfono o Móvil: 7420428
Correo electrónico: gerenciacomercial@controlarsalud.com

Apreciado señor(a):

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, NIT 900034993-1, está interesada en realizar la contratación en la modalidad invitación a un proponente, con el siguiente **Objeto de la Contratación**: "*105 Prestar el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso y de egreso, con énfasis en la evaluación del estado osteomuscular de los funcionarios*".

En atención con lo establecido en el manual de contratación de la CREG se invita a presentar la propuesta formal para la contratación anteriormente referida con el fin de que manifieste su aceptación y presente la propuesta correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que la CREG en su planeación estratégica de Talento Humano tiene como objetivo "Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y en observancia de las disposiciones establecidas en los Decretos 1072 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 2 de 13

Protección Social, la Entidad en el marco de dicho Sistema efectúa exámenes médicos ocupacionales a su población de servidores públicos conforme a los factores de riesgo de los profesiogramas establecidos para los empleos y los respectivos sistemas de vigilancia epidemiológica.

Así mismo, la Resolución 1843 de 2025 expedida por el Ministerio del Trabajo establece que el empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. Lo anterior con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma anticipada, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

Exámenes ocupacionales requeridos:

Exámenes de ingreso

Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular para los servidores que ingresen a la planta de personal de la CREG, durante la vigencia del contrato.
Perfil Lipídico Completo: Colesterol Total- HDL- LDL – Triglicéridos
TSH
Creatinina
Glicemia Basal
Audiometría Tamiz
Optometría

Exámenes de retiro

Examen médico ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular para los servidores que se retiren de la planta de personal de la CREG, durante la vigencia del contrato.
Audiometría Tamiz

Exámenes post incapacidad

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 3 de 13

Examen médico ocupacional para los servidores de la planta de personal de la CREG que finalicen incapacidad mayor o igual a 30 días durante la vigencia del contrato.

Nota: Los exámenes se realizarán en las instalaciones del contratista

Los exámenes requeridos para la vigencia 2026 serán realizados conforme a la vinculación de nuevos servidores, retiros de servidores que se presenten o los que sean necesarios posterior a incapacidades medicas mayores o iguales a treinta (30) días durante el periodo, para tales fines se adelantó durante el mes de diciembre de 2025 un estudio de mercado con instituciones prestadoras se servicios de salud con amplia experiencia en la práctica de exámenes ocupacionales con otras entidades.

Entregables como resultado de la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo:

a) Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 1843 de 2025, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes. Estos conceptos de aptitud pueden ser enviados ya sea por correo electrónico a la entidad o facilitando los accesos a la plataforma que el contratista designe.
b) Listado de confirmación de asistencia a los exámenes.
c) Resultados individuales remitidos por correo electrónico o por los canales con que cuente el contratista para que cada uno los (as) servidores(as) públicos(as) con sus respectivas recomendaciones de salud según análisis de resultados y recomendaciones de controles y seguimientos por parte de la EPS.
d) Documento soporte de custodia de historia clínica.

Obligaciones específicas del contratista

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 4 de 13

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del presente contrato.
b) Atender los requerimientos de agendamiento para la realización de los exámenes médicos de ingreso, retiro y post incapacidad conforme a las necesidades de la CREG.
c) Realizar durante la ejecución del contrato los exámenes requeridos cumpliendo con las fechas y horas pactadas para el efecto con el supervisor del contrato.
d) Cumplir con las actividades logísticas que demande la ejecución del objeto de este contrato como: asignación de citas, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares.
e) El contratista será el responsable de adelantar la disposición de residuos peligrosos que se generen de esta actividad.
f) En caso de que sea necesaria la repetición de pruebas diagnósticas por validación del procedimiento seguido en la prueba, el contratista asumirá los costos adicionales que se causen por la repetición de la prueba.
g) Garantizar que el equipo médico cuente con las respectivas acreditaciones técnicas y profesionales para la ejecución del contrato.
h) Contar con todos los insumos y equipos médicos necesarios para la realización de los exámenes de laboratorio y exámenes ocupacionales requeridos para la prestación del servicio.
i) Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante la realización de atención presencial, realizando procesos de desinfección en espacios e instrumentos para atención de cada uno de los pacientes, así como en los espacios comunes.
j) Realizar las diferentes remisiones a las IPS o EPS en forma escrita o por medios virtuales cuando se identifique en el paciente una enfermedad común, dejando registro de ello en la Historia Clínica Ocupacional del mismo con la respectiva anotación en los informes de diagnóstico que se entreguen.
k) Custodiar y entregar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en la Resolución 1843 de 2025, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas.
l) Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.
m) Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.
n) Entregar la respectiva base de datos, en Excel con la relación individual de confirmación de asistencia a los exámenes médico-preventivos.
o) Enviar a cada servidor los resultados individuales remitidos por correo electrónico con su diagnóstico y conducta específica a seguir.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 5 de 13

p) Contar con una persona de contacto directo para asesorar y solucionar inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo del contrato.
q) Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

En caso de usted aceptar la propuesta presentada por la CREG al momento de celebrar el contrato requerirá para la ejecución de este, deberá constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado total de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) PESOS MCTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 6 de 13

acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 476 del Estatuto Tributario, dentro de los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA, se encuentran *"Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana".*

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera:

La CREG pagará al contratista el valor de los servicios y de forma proporcional conforme a los servicios efectivamente recibidos en cada mes de acuerdo con el valor de la tarifa empresarial pactada en la oferta económica que se seleccione. Para efecto del pago el Contratista deberá hacer entrega de los productos a, b y c (señalados como entregables) de cada paciente atendido y se deberá contar con el recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del contrato, la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y el cumplimiento de los demás requisitos de ley. Para efectos del pago de la última cuenta de cobro y/o factura, el Contratista deberá presentar el producto d (señalado como entregables).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC", así como a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) certificación y/o soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 7 de 13

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

Entregables como resultado de la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo:

a) Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 1843 de 2025, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes. Estos conceptos de aptitud pueden ser enviados ya sea por correo electrónico a la entidad o facilitando los accesos a la plataforma que el contratista designe.
b) Listado de confirmación de asistencia a los exámenes.
c) Resultados individuales remitidos por correo electrónico o por los canales con que cuente el contratista para que cada uno los (as) servidores(as) públicos(as) con sus respectivas recomendaciones de salud según análisis de resultados y recomendaciones de controles y seguimientos por parte de la EPS.
d) Documento soporte de custodia de historia clínica.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 30 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá.

VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 8 de 13

Teniendo en cuenta que este proceso obedece a reglas de selección objetiva, el plazo para dar respuesta a la presente invitación a presentar propuesta finaliza el **13/01/2026,** la misma deberá ser entregada a través del correo de radicación de comunicaciones externas dispuesto para la atención y servicio al ciudadano: **creg@creg.gov.co** con copia al correo **claudia.mozo@creg.gov.co**. Los valores de la propuesta deben ser en moneda legal colombiana (COP) e incluir el valor de los impuestos a que haya lugar.

El proponente podrá hacer presentar la propuesta conforme al modelo del **Anexo 1** adjunto a la presente invitación a presentar propuesta prestación de servicios.

Cordialmente,

Ordenador del gasto
Verónica Ponce Vallejo
Subdirectora Administrativa y Financiera

Firma electrónica al final del documento

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 9 de 13

ANEXO N° 1
MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señor (a):
Nombre:
Cargo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Asunto: Presentación de propuesta de servicios profesionales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales de acuerdo con la invitación de presentar propuesta con Radicado "***indique número radicado de la invitación recibida***" en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "***indique objeto relacionado en la invitación recibida***"

VALOR Y FORMA DE PAGO "***indique valor y forma de pago relacionada en la invitación recibida***"

El contrato tendrá un valor total de_____ PESOS M/CTE ($_____) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 10 de 13

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: a) __() primer pago por valor de _____ PESOS MCTE ($_____) en el mes de _____ de 202_; b) ___ () pagos iguales por los meses de _____202_ a ____ 202__ por valor de _____ PESOS M/CTE ($_____) cada uno, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el _____.

LUGAR DE EJECUCIÓN

"***indique el lugar conforme a lo relacionado en la invitación recibida***"

Con la aceptación de la presente propuesta manifiesto que "***SI/NO"*** me hallo incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses establecidas por la ley para contratar con el Estado, en especial las contenidas en las Leyes 142 y 143 de 1994.

Atentamente,

(Nombre Completo y Firma)
C. de C. No. _____ de _____
Tel: _____
correo electrónico personal_____

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Pagina 11 de 13

La presentación del ANEXO 1 debe realizarse en la papelería o diseño o en formato personalizado del proponente, es decir, no se puede presentar en papelería ni formatos de la CREG.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026000240

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132

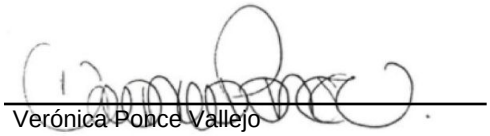
Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-11 12:06:38

Finalización: 2026-01-11 12:19:35

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera



Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132
2026-01-11T12:19:36-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026000240

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260111-120638-b20ba8-37952132

Creación: 2026-01-11 12:06:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-11 12:19:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-01-11 12:06:45 Lec.: 2026-01-11 12:19:32 Res.: 2026-01-11 12:19:35 IP Res.: 186.154.32.163